DIPUTAC. PROVINC. DE MURCIA

Seccion 2.ª = Elecciones.

Circular.

El adjunto modelo enterará á VV. del metodo con que deben formarse las listas de Mayores contribuyentes que se les tienen pedidas en las circulares de 31. de Mayo y 4. de Junio ultimo, las que si no estubiesen formadas con arreglo á él, las reformaran y remitiran en un brebisimo plazo, pues en el caso contrario se verá esta diputacion en el conflicto de no poder dar cumplimiento á lo prebenido en la Regla 3.ª del R.l decreto de 28. de Mayo Anterior; de cuya reclamacion no ha podido prescindirse en vista de la inesactitud que obserba en las que han dirigido algunos Ayuntam.tos

Dios gue. á VV. m.s a.s Murcia 11. de Jun.o de 1836.

P. O. D. P.

Fran.co Valcarcel

P. A. D. L. D.

J. Javier Saravia y Angeles
Srio.

...tas de Mayores contribuyentes

Subsid.o	Totales
R.s mrs.	R.s mrs.

...tenientes y Pueblos de su Residencia

...del Capitulo 2.º del R.l decreto

...ciones.

...ron y firman

Jose Carrillo

...in Tornero

S.r Presidente y Ayuntam.to de Abaran

Yelo

Jose de Egea
Srio.

Posesion del nuebo Ayuntam.to

En la villa de Abaran á once de Septiembre de mil ochocientos treinta y seis: Juntos en las Salas Capitulares los Señores D. Joaquin Gomez Yelo Alcalde Constitucional, D. Fran.co Gomez Teniente de Alc.e, Jose Yelo, y Joaquin Tornero Regidores, y Joaquin Carrillo Yelo Pror. Sindico del Comun, personas que en la actualidad componen el Ayuntam.to que han sido combocados para darles la posesion que el Sor. Presidente tiene mandada en providencia del dia de hoy, á los Señores D.